



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las ocho horas con treinta y uno minutos del día 08 de enero de 2025, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2024-0122** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____ en la que solicita la información siguiente:

a) La resolución en su totalidad de documentación que se nos fue otorgada en fecha ,4/04/2024, la cual incluye ciertos trazos de mapeos y resoluciones técnicas debidamente selladas y certificadas (si le es posible por este medio electrónico) de no ser posible darnoslas selladas y firmadas por esta vía electrónica, tal cual lo puede apreciar en el anexo 1 para mejor proveer b) Copia de la papelería de estos trámites administrativos en su totalidad, que la ley le permita darnos de, papelería, documentos, actas y memorándum del ingeniero carlos Humberto machuca, previos a la de las actuaciones administrativas del ingeniero en mención, dentro de este trámite y lo concerniente a su actuar en, como digo papelería, actas, resoluciones y documentos que usted considere la ley de acceso a la información pública y sus leyes internas le permitan darnos. reiterando para este punto petitorio nuestra buena fe , a ustedes y al funcionario en mención , pues las requerimos a manera personal ;

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Lic. Jorge Martínez Lacayo
Oficial de Información

